

REFLEXIONES

MALTRATO Y DISCAPACIDAD VISUAL

MALTREATMENT AND VISUAL DISORDERS

PEDRO EGUREN SÁEZ¹
HÉCTOR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
M.^a ISABEL HERRERO PÉREZ
JOSÉ LUIS LÓPEZ TABOADA

Fecha de Recepción: 05-09-2006

Fecha de Aceptación: 19-10-2006

RESUMEN

El presente artículo pretende dar a conocer una investigación, que sobre maltrato y discapacidad visual, recientemente hemos terminado un equipo de cuatro investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid y de trabajadores de la ONCE, lo cual nos ha permitido unir en este trabajo conocimientos teóricos y experiencia profesional de muchos años de trabajo con esta población.

Esta investigación se ha realizado con el 70 por ciento de la población total de alumnos discapacitados visuales escolarizados en centros ordinarios de educación, de entre 9 y 16 años de la Comunidad Autónoma de Madrid, incluyendo también a familias y profesores.

Viene a cubrir además una importante laguna investigadora en este campo, aspecto este de gran relevancia, si se quieren ajustar los programas de apoyo y planificar las intervenciones con estos alumnos, teniendo en cuenta y procurando diseñar actuaciones que, partiendo de la realidad puedan mejorar la convivencia de las aulas en general y que la integración de los alumnos con discapacidad visual y su inclusión en los centros con un menor coste personal para este colectivo.

¹ pes@pedroeguren.jazztel.es

PALABRAS CLAVE

Maltrato, Discapacidad visual, Ceguera, Maltrato entre iguales, Profesorado, Familia, Centros ordinarios, Prevención, Programas de intervención, Actuaciones, Convivencia, Integración, Inclusión, Derechos humanos.

ABSTRACT

This paper presents a recent research on maltreatment and visual disorders done by a research team both from the Autonomous University of Madrid and from the ONCE [literally, Spanish Association of Blind People]. This has allowed us to put together knowledge and long experience in the field.

A sample consisting of 70 percent of visually impaired students in primary and secondary education schools of the Autonomous Community of Madrid, aged 9 to 16 was used. Families and teachers were also surveyed.

This study fills an important gap in research in this field. This is very relevant for adjusting support programs, planning interventions with these students, with the aim of improving the living together in classrooms, the integration of students with visual disorders and their access to schools where they would pay a lower personal price.

KEY WORDS

Maltreatment, Visual disorders, Blindness, Bullying, Teachers, Family, Ordinary education schools, Intervention programs, Prevention, Performance, Living together, Inclusive education, Integration, Human rights.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación pretende cubrir un importante vacío que sobre el tema del maltrato infantil y, más concretamente en el campo de la discapacidad visual, se está produciendo de forma evidente, en un momento en el que este tipo de investigaciones de carácter social han adquirido gran relevancia, al suponer un intento de mejorar la calidad de vida de las personas y salvaguardar su dignidad dentro del respeto a los derechos humanos, cuya declaración por parte de las Naciones Unidas ha supuesto un avance social y un cambio en las actitudes que han hecho que estos valores se hayan incorporado a la forma de vida cotidiana.

La situación anteriormente expuesta deja más en evidencia la falta de estudios y de conocimientos sobre la situación real en este colectivo, lo que nos ha movido a plantear nuestro proyecto, con la intención de empezar a arrojar algo de luz a esta situación, mostrándonos datos sobre la incidencia de este tipo de situaciones en personas con discapacidad visual.

Nuestro estudio se plantea en la Comunidad Autónoma de Madrid y comprende una amplia muestra de la población de niños con discapacidad visual integrados en centros ordinarios, fundamentalmente de enseñanza secundaria obligatoria.

A través del uso de cuestionarios específicamente adaptados, hemos indagado sobre la incidencia del maltrato entre

iguales, y el maltrato por parte del profesorado y la estructura familiar.

Partimos con el objetivo de indagar sobre la incidencia en esta población en comparación con la población sin ningún tipo de deficiencia, de este tipo de situaciones de maltrato, con el fin de, posteriormente, poder elaborar programas para la prevención e intervención en este tipo de situaciones.

1. INTRODUCCIÓN

Los primeros estudios sobre el maltrato infantil, datan de los años 60 en JUL, sin embargo, hasta finales de los 80 no se iniciarán estudios sistemáticos en España. Pensamos que esta investigación que hemos realizado cubre una laguna existente en el ámbito de estudio relacionado con el maltrato en ciegos y deficientes visuales, y aporta datos empíricos, realizados con el 70 por ciento de la población de niños deficientes visuales integrados con edades comprendidas entre 9 y 16 años. Esta falta de investigaciones no se produce sólo en España sino que ocurre en el resto del mundo, según hemos podido comprobar en el rastreo bibliográfico realizado en diferentes bases de datos (base de datos del Real Patronato "SIS", Centro de Documentación de la ONCE y bases de datos de Revistas nacionales e internacionales).

En esta prospección bibliográfica se encontraron algunas referencias sobre maltrato y discapacidad en general, pero nada concreto sobre el tema que este pro-

yecto se propone cubrir, aunque de las referencias sobre “maltrato y discapacidad” parece inferirse una mayor tasa de maltrato en niños con alguna discapacidad frente a los que no padecen ninguna; “la prevalencia tan alta de maltrato obtenida en personas con discapacidad (11,5%) frente a las que no tienen discapacidad (1,5%) nos alertó sobre la importancia y extensión de esta situación” (Verdugo, 1993). El único estudio que hemos encontrado que relaciona un tipo muy concreto de maltrato como es el abuso sexual con la discapacidad visual, ha sido un estudio realizado en Gran Bretaña y viene a corroborar los resultados de nuestra investigación, ya que en este estudio se señala una cifra del 10% de prevalencia de este tipo de maltrato en la población deficiente visual, cifra que según las autoras de ese trabajo coincide con la de la población sin discapacidad en ese país (Stuart y Stone, 1996). Sin embargo, como se podrá ver en la exposición de este trabajo, si bien el índice de prevalencia de maltrato en la población de niños discapacitados visuales se mantiene dentro de los parámetros que se pueden considerar “normales”, si podemos asegurar que algunos rasgos y características de ciertas conductas que se observan, se dan con una incidencia mayor de forma específica en esta población.

El punto de partida de esta investigación arranca con una propuesta de definición, tanto de lo que entendemos por maltrato, de forma genérica y del maltrato entre iguales de forma particular, como de lo que vamos a considerar como ceguera y discapacidad visual.

1.1. Definición de maltrato

Al intentar definir el maltrato nos encontramos con que es un problema muy complejo y multicausal lo que dificulta su definición. A esto podemos añadir otras dificultades que existen para alcanzar una definición consensuada de maltrato, como son por ejemplo la existencia de gran cantidad de situaciones y comportamientos que pueden incluirse bajo esa denominación. Otro problema sería que todavía no se ha desarrollado una definición única y operativa del problema, y por último una tercera dificultad es la diversidad de ámbitos profesionales desde los que se ha abordado este problema lo que hace que las definiciones se tiñan de esa multidisciplinaridad profesional (Espinosa y Ochaíta, 2003).

Estos problemas a cerca de la definición del maltrato no deben ser excusa para no intentar elaborar una definición operativa del maltrato infantil. Siguiendo a Ochaíta y Espinosa el punto de vista de la teoría de las necesidades infantiles puede dar cierta unidad al concepto de maltrato. Para estas autoras y otros profesionales que estudian este tema, el maltrato no se puede reducir sólo al maltrato físico activo, sino que debe tener más que ver con la falta de satisfacción de las necesidades infantiles (Espinosa, 2001; Ochaíta, 2000; Espinosa y Ochaíta, 2000 y Espinosa y Ochaíta, 1999). Siguiendo esta lógica teórica y de acuerdo con la Asociación Andaluza para la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA, 1993), entendemos el maltrato infantil como la inadecuada satisfacción, por acción u omisión,

de las necesidades infantiles y adolescentes. De esta definición se deducen dos conceptos, por un lado podemos hablar de *maltrato* cuando el adulto realiza alguna acción en contra de la satisfacción de las necesidades básicas del niño y de *negligencia* cuando la situación se caracteriza por una falta de satisfacción de las necesidades básicas de un niño (Espinosa y Ochaíta, 2003). Ambas son situaciones muy relacionadas y las dos generan graves daños en el desarrollo infantil, de ahí que sea importante detectarlas y denunciarlas.

El estudio de las necesidades humanas y por lo tanto de los niños (Maslow, 1943, Doyal y Gough, 1992, Ochaíta, 2000) y la falta de satisfacción de éstas creemos que debe ser enfocada desde el punto de vista de las teorías sistémicas (Bronfenbrenner, 1979), para las cuales el desarrollo infantil se debe a un complejo sistema de interrelaciones entre distintos contextos de desarrollo, desde los más cercanos hasta los más lejanos al niño, contextos como la familia o los amigos, o contextos como los medios de comunicación o los sistemas ideológicos de la cultura en la que vive éste. Por lo tanto para decir si un niño está recibiendo un buen o un mal trato, es decir, si tiene o no sus necesidades cubiertas, hemos de analizar los contextos o sistemas en que éste se desarrolla, así como las relaciones complejas que se producen entre ellos (Gracia y Musitu, 1993).

Dentro del concepto de maltrato, en esta investigación, hemos analizado un tipo de maltrato que se da entre compañeros, el denominado “maltrato entre igua-

les” o en términos anglosajones “Bullying”. La muestra más relevante de nuestro estudio, como se verá más adelante, es la de los alumnos con discapacidad y a ellos se les ha preguntado sobre la incidencia de estas situaciones en su vida escolar. Por eso debemos en este momento definir qué entendemos por “maltrato entre iguales” y cuales son sus características.

1.2. Definición del maltrato entre iguales.

Podemos considerar el maltrato entre escolares como un caso de maltrato, con una característica que lo convierte, si cabe, en más grave, que se produce entre quienes se consideran desde muchos criterios, como iguales (Del Barrio, Gutiérrez, Barrios, van der Meulen y Granizo, 2005).

El maltrato entre iguales es un problema de gran repercusión para los alumnos y para toda la institución escolar (Smith y Sharp, 1994). Lo podemos definir como “*un tipo perverso de relación interpersonal que tiene lugar típicamente en el seno de un grupo y se caracteriza por comportamientos reiterados de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja. Puede considerarse un tipo de relación especialmente dañina cuando se da entre individuos que comparten un mismo estatus, i.e., son iguales según un determinado criterio externo al grupo (p. Ej., compañeros de una misma aula), pero están situados en una posición diferente de poder-físico o psicológico- dentro del grupo,*

debido al abuso de su posición de ventaja por parte de quien intimida o excluye a su compañero.” (Del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003).

Del análisis de la definición anterior y de la de diversos autores (Rigby, 1996, Olweus, 1998) se podría hacer un resumen de los factores y condicionantes que caracterizan una situación de maltrato entre iguales (Gutiérrez, 2005):

1. *El comportamiento por parte del agresor es intencionado.* No estamos hablando de un comportamiento inconsciente, o sin malicia, el agresor sabe en todo momento que lo que está haciendo va a provocar un daño en su víctima.

2. *El maltrato puede venir dado por un grupo de personas o por una sola.* La situación también puede ser mixta, que sería el caso en el que un grupo ataca a una persona pero este grupo está liderado por un agresor que es el que lleva todo el peso del comportamiento agresivo.

3. *El maltrato es duradero en el tiempo.* Esta duración puede venir dada o por la víctima, es decir, que sea siempre a la misma persona a la que le ocurre o por el agresor, es decir, que sea siempre el mismo grupo de agresores o el mismo agresor quien o quienes a lo largo de un período de tiempo llevan a cabo estos comportamientos.

Además de estas tres características que los expertos consideran básicas para definir el maltrato entre iguales también es importante añadir que la conducta

agresiva que lleva acabo el agresor o agresores incluyen comportamientos físicos o psicológicos, que producen maltrato *directo*, es decir, agresiones directas entre la víctima y el agresor.

También es importante añadir que la conducta agresiva que lleva acabo el agresor o agresores incluyen comportamientos físicos o psicológicos, que producen maltrato *directo*, es decir, agresiones directas entre la víctima y el agresor, y maltrato *indirecto*, donde el agresor no lleva un comportamiento directo contra la víctima (por ejemplo ignorar), estos tipos de maltrato se manifiestan de tres formas distintas: *físico, verbal y exclusión social*.

De las aportaciones de algunos autores (Salmivalli, et. al., 1996) sabemos que es un fenómeno donde no sólo están implicados el agresor y la víctima, sino que también hay un conjunto de testigos, compañeros de clase, que pueden jugar diversos papeles, desde los que no hacen nada, hasta los que apoyan al agresor o a la víctima. No debemos olvidar que no sólo están implicados los alumnos en estas situaciones, sino que la implicación se debe extender a toda la institución educativa y a sus miembros, incluidas las familias.

Existen muchos estudios en diversos países del mundo (para una revisión Smith, et. al., 1999). En España, además, de diversos trabajos (Viera, Fernández y Quevedo, 1989, Ortega, 1997) de ámbito más local, se realizó un estudio de ámbito nacional (Defensor del Pueblo, 2000) que hasta la fecha es el referente puesto que utilizó una muestra representa-

tiva de todas las Comunidades Autónomas españolas y que será el que utilicemos para comparar los datos que salgan de las respuestas de los alumnos con discapacidad visual al cuestionario que se utilizó en esa investigación.

Una vez definido el maltrato, y su vertiente en el ámbito de los iguales en centros educativos, y el marco teórico desde el que se va a estudiar debemos definir la ceguera.

1.3. Definición de ceguera

Por ceguera entendemos la privación de la sensación visual o del sentido de la vista; oftalmológicamente debe interpretarse la ceguera como ausencia total de visión, incluida la falta de percepción de luz.

Sólo la ceguera total implica ausencia de visión. La mayoría de las personas “ciegas” conservan restos visuales útiles para la movilidad e incluso para la lecto-escritura en tinta sistemáticamente. Esto ocurre en el 70% y el 80% de la población infantil-juvenil.

Entre los límites que se han dado en llamar inferior y superior de la discapacidad visual grave, en cuyos extremos estarían la ceguera total y la visión “normal” se sitúa una terminología más o menos afín, pero que entraña matices y modos de ver de muy distinta funcionalidad.

Si bien existen una gran diversidad de factores que inciden en la visión,

son los parámetros de la agudeza visual (AV) y del campo visual los más usuales para la valoración de la misma, sobre todo en el ámbito asistencial, incluido el educativo. En nuestro concepto de discapacidad visual incluimos a personas que presentan un menoscabo funcional que les impide tener una agudeza visual superior a 1/10 o un campo visual mayor de 10 grados, se ha tomado esta referencia por las limitaciones que se originan en estas situaciones de mala función visual para el reconocimiento de objetos del mundo exterior en el caso de la deficiente agudeza visual y para tener una movilidad espacial segura en el supuesto del deterioro del campo visual (Marcos Robles, 2000, Crespo, 1989).

No obstante, estos parámetros no son adoptados unánimemente por la comunidad internacional. Así, a continuación, vemos los distintos límites superiores para considerar ceguera legal en términos de agudeza visual que utilizan diversos países en el mundo (Herren y Guillemet, 1982):

- Suecia1/30 (0,03)
- Alemania2/50 (0,04)
- Francia, Holanda1/20 (0,05)
- Canadá, España, Italia,
USA, UK1/10 (0,10)

En España, se reconocen como personas subsidiarias de prestaciones económicas y servicios educativos especiales (Orden de 8 de mayo 1979) a las personas ciegas, aquellas que tienen una agudeza visual de lejos menor de 20/200 (García Viso, 1992). La amplitud del campo visual

para esta misma condición, tanto en España como en otros muchos países ha de ser igual o inferior a 10°.

Cualquier persona con nacionalidad española que tenga una agudeza visual de lejos con corrección de 0,1 (1/10 en la Escala de Wecker), en el ojo de mejor visión, o un campo visual reducido a 10° ó menos, puede afiliarse a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.).

Según países, el ojo de mayor visión, pues, habrá de poseer al menos una de las cuantificaciones de la definición anterior de ceguera legal, ya que las personas que con corrección óptica superen en un ojo las medidas señaladas no se consideran ciegas.

Por encima de estos valores y hasta un límite superior de la discapacidad visual que Herren y Guillemet (1982) sitúa en una agudeza visual para el mejor ojo corregido en 4/10 (0,4) y la OMS (MSC, 1994) en 6/18 (0,3) aparece una variedad de niveles de deterioro visual, nominándose según cada estudioso del tema.

1.4. Clasificación de la discapacidad visual

Los niveles de deterioro de la función visual son establecidos tras la medición de la agudeza visual (AV) y del campo visual (CV) de cada uno de los ojos por separado. A efectos normativos, por ejemplo para ser afiliado a la ONCE, se han fijado unos límites que se referirán siempre al mejor de los ojos. Estos son agudeza visual igual o inferior a 1/10 de la escala de We-

cker y campo visual reducido en su periferia a los diez grados centrales o inferior, debiendo ser determinado con el test de mayor tamaño y más luminoso del perímetro de Goldmann. (Marcos Robles, 2000).

Por tanto en la evaluación de la función visual se estudia la agudeza visual y el campo visual de cada uno de los ojos. Su cuantificación nos permite establecer las siguientes situaciones:

- Visión normal: cuando la agudeza visual del mejor de los dos ojos es superior o igual a 0.8 y el campo visual es normal.
- Visión casi normal; si la agudeza visual del mejor ojo está comprendida entre 0.7 y 0.5 Siendo normal el campo visual.
- Visión subnormal: la agudeza visual está comprendida entre 0.4 y 0.3 o el campo visual está limitado a 40 grados.
- Baja visión: agudeza visual entre 0.25 y 0.12 o el campo visual disminuido hasta los 20 grados.
- Ceguera legal: si la agudeza visual es igual o inferior a 0.1 y el campo visual está reducido a 10 grados o menos. Esta situación permite a una persona tener la consideración legal de ciego.

Por otra parte, y en la práctica dentro del grupo de personas con ceguera legal, hay un rango de diferentes grados de afectación de la función visual dentro de ese margen cuantitativo de 0.1 a 0 que nos permite diferenciar entre:

- Deterioro visual profundo: agudeza visual entre 0.1 y 0.02 o el campo visual está entre 10 y 5 grados entre 10 y 5 grados

- Deterioro visual casi total: agudeza visual inferior a 0.02, contar dedos a un metro, ver solo movimientos de la mano o de objetos a un metro o menos, localizar una fuente de luz en ese espacio próximo o tener un campo visual inferior a 5 grados.

- Deterioro visual total o amaurosis: ausencia de percepción de luz.

Todos los alumnos que participaron en esta investigación, estaban dentro de los parámetros de ceguera legal y de baja visión, siguiendo las pautas de clasificación que hemos presentado anteriormente.

2. OBJETIVOS

La investigación se planteó en tres vertientes: maltrato en el ámbito familiar, maltrato entre iguales en el ámbito educativo, compañeros del centro escolar, y maltrato de los profesores hacia los alumnos.

El objetivo fundamental de esta investigación es mostrar la presencia o no de estas tres vertientes de maltrato. Excepto en el caso del maltrato entre iguales, en el que preguntamos directamente a los alumnos si lo sufren, en el resto, es decir, en el maltrato por parte de la familia y del profesorado, los datos los hemos conseguido de manera indirecta, preguntando a los profesores sobre el trato de los familia-

res y a estos sobre el trato de los profesores. Por lo tanto, los datos más directos los tenemos de mano de los propios alumnos y a éstos le dedicaremos un análisis más extenso, además de ser el eje central de las conclusiones.

El objetivo final de nuestra investigación ha sido poner de manifiesto la realidad que sobre este hecho se está dando en la Comunidad Autónoma de Madrid y nuestro siguiente objetivo sería, completar estos datos con un estudio más amplio de esta población a nivel de toda España y, a la vista de los resultados que de ella se obtengan y en la medida en que pudiera ser necesario, elaborar los programas y proponer las directrices que se consideren adecuadas tanto para una intervención tanto paliativa como preventiva.

Los objetivos más concretos para esta investigación son las siguientes:

- Indagar la incidencia de episodios de maltrato, sobretudo el proveniente de los compañeros, en niños con discapacidad visual frente a niños sin discapacidad.

- Ver que relación existe entre los distintos niveles de resto visual o de ceguera y la presencia de situaciones de maltrato. Es decir, si el tener mayor o menor resto visual se relaciona con vivir más o menos situaciones de maltrato. Comprobar, por lo tanto, si la discapacidad visual es un factor de riesgo o, al contrario, de protección frente a las situaciones de maltrato.

- Comprobar si existen diferen-

cias de género con relación a las situaciones de maltrato.

- Presencia de diferencias en la modalidad de maltrato que pueden recibir los niños ciegos o con déficit visual frente a otros niños sin discapacidad.

Para conseguir estos objetivos hemos realizado un triple análisis de la población de alumnos con discapacidad visual integrados en centros escolares de la Comunidad de Madrid, preguntándoles a los propios alumnos, a sus profesores tutores y sus familias.

3. DISCUSIÓN

- Respecto al primer objetivo que se propuso en las páginas anteriores, no parece existir una mayor incidencia de situaciones de maltrato, tanto entre iguales, como de los profesores y de los padres, en comparación con la población sin discapacidad visual. Sin embargo, con respecto a los estudios realizados en otras discapacidades (discapacidad intelectual, autismo de alto funcionamiento) nuestros resultados no coinciden con lo que, en general, manifiestan estos estudios, donde sí parece existir una mayor prevalencia de maltrato, en el caso de los chicos con autismo de alto funcionamiento más relacionados con los iguales y en el de la discapacidad intelectual con los adultos (Verdugo, 1993).

- El segundo objetivo intentaba ver si la discapacidad visual funcionaba como un factor de riesgo o como un factor de protección. Los datos, sobretudo los

relacionados con el maltrato entre iguales, muestran una menor incidencia de maltrato entre iguales en los niños ciegos totales, esta tendencia se invierte a medida que aumenta el resto de visión. Parece mostrarse, por lo tanto, una mayor normalización en la incidencia según va aumentando el resto de visión, equiparándose los resultados a la población sin discapacidad, mientras que se observa un mayor grado de protección hacia los ciegos totales o con escaso resto de visión. Funcionando la discapacidad más como factor de protección que como factor de riesgo.

- Respecto al objetivo sobre la diferencia de género, sólo se ha podido tomar datos relacionados con el maltrato entre iguales, y estos nos dicen que entre los alumnos con discapacidad visual que se declaran ellos mismos agresores, hay una mayor prevalencia de estas situaciones en chicos que en chicas. Resultados que coinciden con los estudios sobre maltrato entre iguales en población sin discapacidad.

- En relación al último objetivo, los resultados muestran diferencias significativas en la prevalencia de distintas modalidades de maltrato, tanto como víctima, como en los casos en los que se declaran como agresores. Los alumnos con discapacidad visual reciben más las siguientes agresiones: No dejar participar, Insultar, Poner mote, Esconder cosas, Obligar a hacer cosas. Sin embargo, no ven o no son conscientes de que este tipo de agresiones les suceda a otros compañeros del centro. Una posible explicación se basaría en los estudios que muestran niveles más bajos de autoestima en los niños

con discapacidad visual frente a los niños sin discapacidad, que les llevaría a pensar que estas situaciones les ocurren más a ellos que al resto, minimizando la presencia de estas agresiones en los demás.

Otras conclusiones que hemos obtenido a partir de los datos son:

- Según los resultados obtenidos de los profesores más del 59% señala que sus alumnos con discapacidad visual juegan o deambulan solos, sin amigos. Este dato coincide con la opinión de los propios alumnos que reconocen que sus compañeros no les dejan participar. Parece que la exclusión social podría ser un comportamiento significativamente diferenciador en esta población.

- Aunque la mayoría de las respuestas de los profesores no muestran la presencia de conductas de negligencia, maltrato activo o conductas antisociales, hay dos conductas que destacan en un porcentaje por encima del resto: el 66% de los profesores manifiesta que sus alumnos con discapacidad visual muestran excesiva preocupación por el sexo y el 37% indican que estos alumnos piensan que los demás pueden quererles hacer daño.

- La visión que tienen los padres sobre las relaciones en el ámbito escolar son muy positivas. El 56% de los padres piensan que las relaciones entre los alumnos son normales y el 44% que son buenas o muy buenas. Porcentajes parecidos expresan la opinión que los padres tienen sobre las relaciones entre los profesores y los alumnos. El 61% de los padres piensan

que las relaciones entre los profesores son normales y un 39% que son buenas.

- La opinión de los padres respecto a los tipos de conflictos que sufren sus hijos coincide con la expresada por los alumnos. Un 29% de los padres dicen que sus hijos sufren agresiones verbales relacionadas con su discapacidad, dato que coincide con lo manifestado por los alumnos (insultos y motes) y el 18% además sufren exclusión social, coincidiendo con la opinión de los alumnos que dicen que no les dejan participar.

- Existe una discrepancia entre la opinión de los padres y la de sus hijos respecto a si son agresores. La mayoría de los padres (96%) creen que sus hijos no llevan a cabo conductas conflictivas, mientras que el porcentaje de alumnos manifiestan ser agresores varía desde el 0% para las agresiones físicas hasta el 35% para ciertas agresiones verbales.

- Existe una coincidencia clara entre la opinión de los alumnos y de sus padres acerca de en quién confían para contar y pedir ayuda cuando reciben alguna situación de maltrato entre iguales, en ambos casos la familia aparece como la categoría más nombrada. Sin embargo, aunque la familia y el profesorado son figuras de confianza, la ayuda proviene de los amigos y compañeros de forma mayoritaria.

- La mayoría de las familias (90%) cree que sus relaciones con los hijos son buenas o muy buenas.

- Respecto a si los hijos culpan a

los padres de su discapacidad, el 83% piensan que no, un 10% piensan que a veces y un 3% cree que lo hace habitualmente.

- La mayoría de las familias (73%) dicen que su relación con su hijo ciego es “igual” que con el resto de sus hijos, aunque hay un 23% que afirman que es “mejor” y sólo un 5% que dicen que sea “peor”.

Podríamos concluir con la idea de que la población estudiada no muestra diferencias claras en lo que se refiere al sufrimiento de situaciones de maltrato entre iguales en comparación con los alumnos sin discapacidad, aunque se muestran diferencias en el tipo de maltrato que pueden recibir, pero no en la incidencia de este respecto a los demás compañeros que no tienen discapacidad visual. De hecho, los datos muestran que la ceguera total es un factor de protección, y que según aumentamos en el resto visual la incidencia de estas situaciones se va acercando al de la población sin discapacidad.

Donde sí se muestran ciertas diferencias entre la muestra estudiada y la población sin discapacidad es en la confianza que los primeros tiene en la familia y en el profesorado como elemento de protección cuando les suceden estas situaciones. En general, la población sin discapacidad confía y busca más la ayuda en sus iguales (amigos) que en la familia o el profesorado. Esta situación junto a la opinión de las familias hace pensar que la red de amistades de los alumnos con discapacidad visual en los centros integrados no es muy amplia, lo cual no impide que cuando a alguno de estos alumnos les ocu-

rrer algo sean ayudados mayoritariamente por los compañeros de clase.

Es necesario continuar investigando en este sentido, ampliando la muestra buscando la máxima representatividad para poder replicar estos datos y tener una seguridad mayor que permita desarrollar procesos de prevención e intervención acordes a las características de esta población, en el caso en el que fuese necesario tomar medidas distintas de las que se deban tomar con el resto de la población.

BIBLIOGRAFÍA

ADIMA, (1993). *Guía de actuación ante el maltrato y el abandono infantil*. Sevilla: Asociación Andaluza para la defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato.

American Academy of Pediatrics (2001) Assessment of maltreatment of children with disabilities. *Pediatrics* 108 (2), pp. 508- 512.

Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*. Madrid: Visor.

Bronfenbrenner, U.y Morris, P. (1998). The ecology of developmental process. En W. Damon (Ed.), *Handbook of Child Psychology*. Vol. 1: Theoretical models of human development. New York: Wiley.

Díaz-Aguado, M^a José et al. (1996): *Infancia en situación de riesgo*

social. Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Cultura.

Doyal, L. y Gough, I. (1992). Teoría de las necesidades humanas. Barcelona: Icaria-Fuhem. 1994.

Espinosa, M.A., y Ochaíta, E. (1999). Dificultades en el desarrollo de origen social II: Definición, incidencia y tipos. En J.N. García-Sánchez (Comp.), *Intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo*. Madrid: Pirámide.

Espinosa, M. A. y Ochaíta E. (2003) El buen trato desde la atención al alumno según sus necesidades. En Díaz, J. A. (en prensa) *El maltrato infantil... ámbito educativo*. Madrid: Consejería de Educación de la CAM.

Gracia, E. y Musitu, G. (1993). *El maltrato infantil: Un análisis ecológico de los factores de riesgo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.

Martínez, A. y De Paúl, J. (1993). *Maltrato y abandono en la infancia*. Barcelona: Martínez Roca.

Ochaíta, E. (2000). Proyecto docente e investigador en "Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia". Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (1997). Children's participation in family and school life. A psychological and developmental approach. *The International Journal of Children's Rights*, nº 5 (3), pp. 279-297.

Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (1998). Children's rights and education: A psychological and developmental approach. En Jaffé, Ph (Ed.), *Challenging mentalities. Implementing the United Nations Convention on the Rights of the Child*. Ghent: University of Ghent.

Ochaíta, E. y Espinosa, M.A. (1999). Dificultades en el desarrollo de origen social. En J.N. García-Sánchez (Comp.), *Intervención psicopedagógica en trastornos del desarrollo*. Madrid: Pirámide.

De Paúl, J. (1998) *Maltrato y abandono infantil: identificación de factores de riesgo*. Servicio central de publicaciones del gobierno vasco.

Sánchez, C. (1997) Un mundo de silencios. El maltrato en niños con minusvalías: Una asignatura pendiente para investigadores y profesionales. *Perfiles*, nº 125, pp. 14-18

Suart, L. y Stone, J. M. (1996) Sexual abuse of children with visual impairments. *British Journal of visual impairment* 14 (2), pp. 59-61.

Sullivan, P. M. y Knutson, J. F. (2000) Maltreatment and disabilities: A population-Based epidemiological study. *Child Abuse & Neglect* 24 (10), pp 1257-1273.

Verdugo, M. A. (1993). *Maltrato infantil y minusvalía*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).